	POLITICA DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	Código: TH-SST-PR-023
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 05

Popayán 8 de enero de 2022

POLITICA DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Es Política del **LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZÁR** suministrar a los trabajadores elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garantice razonablemente la seguridad y la salud. Para que estos equipos y elementos de protección personal ofrezcan al trabajador la protección requerida se consideran los siguientes aspectos:

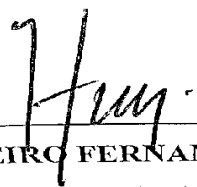
- ✓ Suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.
- ✓ Capacitar en el uso y cuidado de los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Usar adecuadamente los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Inspeccionar periódicamente el uso y estado de los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Reponer inmediatamente los elementos y equipos de protección personal deteriorados.
- ✓ Asignar los recursos necesarios para los suministros de elementos y equipos de protección personal requeridos.

Es responsabilidad de los empleados de LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZÁR


- ✓ Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.
- ✓ Reportar al Jefe Inmediato la falta o deterioro de los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Solicitar con anticipación el préstamo de los equipos de protección personal.
- ✓ No iniciar labores si no dispone de los elementos o equipos de protección personal requeridos según la naturaleza del riesgo.
- ✓ Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos y equipos de protección personal por parte de sus compañeros o personal a cargo.

Las empresas contratistas, subcontratistas deberán cumplir la presente política y proveerán de los Elementos de Protección Personal al personal involucrado en las actividades, según sus necesidades.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBEIRO FERNANDEZ PEÑA
 Representante Legal

	POLITICA DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	Código: TH-SST-PR-023
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 05

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN
1	18/01/2018	Creación de la política	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
2	18/01/2019	Actualización y complemento de la política	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
3	08/02/2020	Se actualiza el pie de página del documento y los controles de cambios del documento	Se modifica el documento teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por Covid 19
4	08/02/2021	Se actualiza el pie de página del documento y los controles de cambios del documento	Se firma el documento tenido en cuenta el nuevo representante legal de la empresa
5	08/02/2022	Actualización en encabezado	Se actualiza el pie de página del documento y se asigna consecutivo. Bajo ISO 9011: 2015